



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL COORDINADOR, QUE APRUEBA LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE CONCURSO Y OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL (CONCURSO OPOSICIÓN), DE PERSONAL ESTATUTARIO, DE LA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA - NEUROLOGÍA

ANTECEDENTES,

I. Con fecha 29 de diciembre de 2022, se publica en el BOC núm. 255 la Resolución de 23 de diciembre de la Dirección General de RRHH del SCS, por la que se convocan los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal y los procesos selectivos ordinarios de acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas básicas vacantes de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (ce. BOC núm. 49, de 10 de marzo de 2023 y modificación por inclusión de plazas BOC núm. 24 de 2 de febrero de 2024). En esta Resolución se aprueban las bases de la convocatoria citada.

Entre otras plazas se convocan a: PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL: CONCURSO OPOSICIÓN

Categoría /Especialidad	Nº de Plazas	Centro de Servicios Sanitarios	Área de Salud
Facultativo Especialista de Área - Neurología	2	Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Insular Materno - Infantil.	Gran Canaria
	3	Dirección Gerencia Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.	Tenerife
	4	Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.	Tenerife
Total	9		

II. Mediante la Resolución 4360/2023 de 18 de diciembre de 2023 de la Dirección General de RRHH, se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas a los procesos selectivos de Estabilización del empleo temporal y Ordinario, de determinadas categorías del grupo profesional A/A1 – SANITARIO, entre otras: Facultativo Especialista de Área – Neurología.

III. Mediante Resolución de la Dirección General de RRHH, número 4390/2023, de 18 de diciembre de 2023, se otorga el plazo único del requerimiento de méritos para participar en los procesos selectivos de estabilización del empleo temporal y proceso selectivo ordinario: desde el 29 de enero, hasta 21 de febrero de 2024, ampliado posteriormente hasta el 1 de marzo de 2024 (Resolución 614/2024, de 16 de febrero de 2024).





IV. Con fecha 3 de julio de 2026 se publica la Resolución núm. 3878/2026 de la Dirección General de RRHH del SCS, que aprueba los resultados de la Fase de Oposición del Proceso Selectivo para la estabilización del Empleo Temporal (concurso oposición) de la categoría/especialidad de: Facultativo Especialista de Área – Neurología, GRUPO A-A1 Sanitario.

V. Mediante Resolución del Tribunal Coordinador publicada el 7 de agosto de 2026, que aprueba los resultados provisionales de la Fase de Concurso del Proceso Selectivo para la estabilización del Empleo Temporal (Concurso Oposición) de la categoría de personal estatutario, Facultativo Especialista de Área – Neurología, se otorga un plazo de 10 días hábiles, para presentar reclamaciones contra dicha resolución.

VI. Finalizado el plazo citado en el párrafo anterior, no se reciben reclamaciones por parte de personas aspirantes baremadas contra los resultados provisionales

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Base Décima establece lo siguiente en su punto 4:

<< 4. Resultados de la Fase de Concurso

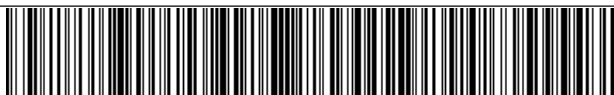
Se baremará un número de expedientes curriculares suficiente hasta cubrir la totalidad de las plazas y un porcentaje de expedientes en reserva.

El Tribunal Coordinador validará por orden los expedientes con mayor puntuación y sucesivos, hasta que se cumpla con esta premisa de validación y reserva.

El resto de personas aspirantes se significarán en orden correlativo según su puntuación, como autobaremadadas, incluyéndose en su caso la puntuación total consignada por éstos en su autobaremo, a efectos de que puedan comprobar sus resultados en el contexto del resto de aspirantes con mayor/menor puntuación y en su caso quede patente que su menor puntuación impide que puedan optar a una plaza de las convocadas.

Una vez validados los méritos el Tribunal Coordinador significará a las personas aspirantes con currículos baremados y a las personas aspirantes con currículos autobaremadados por orden de puntuación final, indicándose la puntuación parcial obtenida por epígrafes del baremo.

Las personas aspirantes cuyo expediente curricular haya sido validado dispondrán de un plazo para interponer reclamaciones.





Las personas aspirantes cuyo expediente curricular figure como autobareado no podrán reclamar contra la validación realizada por el Tribunal, toda vez, que los resultados que arroje su expediente son los propuestos por los propios aspirantes, no habiendo actuado el Tribunal en la puntuación autobareada. En su caso podrán reclamar motivadamente contra la falta de validación de su expediente curricular en la fase de concurso, si contara con una puntuación que le otorgara mejor derecho que a los aspirantes con méritos validados.

Las alegaciones presentadas en ambos supuestos (bareados y autobareados) no tendrán carácter de recurso y serán estimadas o desestimadas por el Tribunal Coordinador, que deberá motivar sus acuerdos al respecto de estas reclamaciones en acta.>>

Segundo: La Base octava establece, en relación a las reglas del desempate:

<< 3. Reglas de Desempate

En el supuesto de que se produzca empate en el marco de los procesos selectivos aprobados en la presente convocatoria, entre varios aspirantes susceptibles de adjudicar plaza, se deberá aplicar las siguientes reglas de desempate en su orden:

- 1. Se decidirá a favor del aspirante que tenga más puntuación en el primer subepígrafe del baremo relativo a la experiencia profesional en el Servicio Canario de la Salud.*
- 2. Si coincide la puntuación de los servicios prestados en el SCS, se desempatará sin aplicar los topes de este subepígrafe.*
- 3. De persistir el empate se decidirá a favor de quién tenga mayor puntuación global en el epígrafe de Experiencia Profesional, sin aplicar el tope correspondiente.*
- 4. De persistir el empate se procederá comparando de forma escalonada por epígrafe y subepígrafe del baremo, hasta encontrar la diferencia de puntuación. El desempate se resolverá a favor del que tenga mayor puntuación en la revisión escalonada del baremo.*
- 5. En el supuesto de que persista el empate, se obviarán los topes establecidos por epígrafe (peso por epígrafe) y se valorará de forma escalonada, la totalidad de méritos. El desempate se resolverá a favor del que tenga mayor puntuación en la revisión escalonada del baremo.*
- 6. Finalmente, de persistir el empate se seguirá por orden alfabético atendiendo al resultado del sorteo anual que determinará el orden de actuación de las personas aspirantes en pruebas selectivas para el acceso a la condición de empleado público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, vigente a la fecha de la publicación de la convocatoria.>>*

Tercero: La base novena, apartado 4, relativa a la “valoración del ejercicio” de la fase de oposición, regula los efectos de la puntuación obtenida por las personas aspirantes en orden a su consideración en la fase de concurso, estableciendo expresamente que, en el marco del proceso selectivo de estabilización de empleo temporal por el sistema de





concurso-oposición, la concurrencia al ejercicio es obligatoria y su carácter no es eliminatorio.

No obstante, la citada base prevé la fijación de una nota de corte —equivalente a un quinto de las respuestas correctas, esto es, 12 puntos— como umbral mínimo necesario para que la puntuación obtenida en esta fase pueda ser tenida en cuenta en la puntuación total del proceso selectivo, de modo que, en caso de no alcanzarse dicha puntuación, la calificación obtenida en la fase de oposición no será objeto de cómputo ni se sumará a la puntuación correspondiente a la fase de concurso, sin que ello determine la exclusión de la persona aspirante del procedimiento.

Cuarto: La Base Duodécima, punto 4 determina:

<< 4. Resueltas las reclamaciones, el Tribunal Coordinador, publicará la (15) Resolución del Tribunal Coordinador que aprueba los resultados definitivos de la Fase de Concurso y Oposición del proceso selectivo para la estabilización del empleo Temporal (Concurso Oposición) de categoría/especialidad (...), elevándose estos resultados a la DGRRHH. >>

En consecuencia, y de acuerdo con la secuencia procedimental prevista en las bases de la convocatoria, procede dictar la presente resolución a fin de dar continuidad al desarrollo del proceso selectivo de referencia, por tanto,

SE RESUELVE,

Primero.- Aprobar los Anexos a esta resolución con los resultados definitivos de la Fase de Concurso del Proceso Selectivo para la estabilización del Empleo Temporal (Concurso Oposición) de la categoría de personal estatutario: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA – NEUROLOGÍA.

- **Anexo I:** Resultados definitivos (orden de puntuación final baremados+autobaremados) de la Fase de Concurso del Proceso Selectivo para la estabilización del Empleo Temporal (Concurso Oposición) de la categoría de personal estatutario: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA – NEUROLOGÍA.
 - Las personas aspirantes que no han atendido el requerimiento de méritos y de las que no consta autobarefacción, figuran en el Anexo I como “No presentadas”.
- **Anexo II:** Relación definitiva de personas aspirantes aprobadas y validadas (con el detalle por epígrafe), del Proceso Selectivo para la estabilización del Empleo Temporal (Concurso Oposición) de: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA – NEUROLOGÍA.





- **Anexo III:** Resultados definitivos de la Fase de Concurso y Oposición del proceso selectivo para la estabilización del empleo Temporal (Concurso Oposición) de categoría/especialidad: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA – NEUROLOGÍA.

Segundo. – Elevar los resultados definitivos (Anexo III) a la Dirección General de RRHH del SCS, para que, si procede, se apruebe por este centro directivo la relación de plazas que se ofertan y el procedimiento de petición de plazas del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración (Concurso Oposición) de la categoría de Facultativo Especialista de Área – Neurología.

Tercero. - Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web oficial de Servicio Canario de la Salud y en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del Gobierno de Canarias.

Contra la presente Resolución, cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Recursos Humanos, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL COORDINADOR,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NURIA MARIA RUIZ LAVILLA - J/SRV NEUROLOGÍA	Fecha: 28/08/2026 - 15:32:10
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0AHhHyQB4ny0FrPD1YqJ0mBn8s1brRrq puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 03/09/2026 - 08:28:32	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0jUFG_ctQ-cQIIjvCHTGciyijA8wsw0vH puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
--	--



PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL - PERSONAL ESTATUTARIO -
CONCURSO OPOSICIÓN
(BOC NÚM. 255 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022)

RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE CONCURSO

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES BAREMADAS Y AUTOBAREMADAS

CATEGORÍA PERSONAL ESTATUTARIO: **FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA - NEUROLOGÍA**
GRUPO PROFESIONAL: **A/A1 SANITARIO**

Forma de acceso: Reserva discapacitados

* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Estado baremación	I Experiencia Profesional	II Consecución Objetivos	III Carrera Profesional	IV Formación y Otros Méritos	Puntuación final
4	****6337*	CONTRERAS MARTIN, YESSICA	Bareado	46,4773	4,6667	0,3333	4,0000	55,4773

Forma de acceso: Libre

* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Estado baremación	I Experiencia Profesional	II Consecución Objetivos	III Carrera Profesional	IV Formación y Otros Méritos	Puntuación final
1	****5196*	REGALADO BARRIOS, MANUEL	Bareado	90,0000	4,6667	0,6667	3,0968	98,4302
2	****7437*	TEJERA MARTIN, INGRID DESIREE	Bareado	53,7486	4,6667	0,3333	4,0000	62,7486
3	****2087*	ROJAS PEREZ, MARIA ESTHER	Bareado	52,7307	4,6667	0,0000	4,0000	61,3974
5	****8490*	RAMOS RODRIGUEZ, DIANA	Bareado	40,8739	4,6667	0,0000	2,3163	47,8569
6	****9735*	MIRANDA BACALLADO, YESICA	Bareado	31,1993	4,0000	0,0000	4,0000	39,1993
7	****5396*	LAGORIO , ARIELA NOELI	Bareado	29,3119	4,6667	0,0000	4,0000	37,9786
8	****5514*	HENAO RAMIREZ, JEIDY MARCELA	Bareado	29,9635	4,6667	0,0000	3,3235	37,9537
9	****8636*	MOTA BALIBREA, VICTORIA CARLOTA	Bareado	27,0328	4,6667	0,0000	2,6479	34,3474
10	****0827*	MORALES HERNANDEZ, CRISTIAN	Bareado	24,9458	4,0000	0,0000	4,0000	32,9458
11	****2107*	CASTELLANO SANTANA, JENIFER DEL PINO	Bareado	18,7852	2,6667	0,0000	4,0000	25,4519
12	****0642*	LOPEZ TRABA, ALBERTO	Bareado	18,7496	2,6667	0,0000	4,0000	25,4163
13	****9425*	HERNANDEZ GARCIA, MARIA JOSE	Bareado	18,6959	2,6667	0,0000	4,0000	25,3626
14	****0560*	GUERRA SCHULZ, ELENA	Bareado	20,6914	0,0000	0,0000	3,4798	24,1712
15	****0917*	GUZMAN FERNANDEZ, MARIA ALTAGRACIA	Bareado	20,8816	0,0000	0,0000	2,1865	23,0681
16	****3939*	HERNANDEZ TOST, HUGO	Bareado	15,3032	2,6667	0,0000	3,7943	21,7642

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0tdeXz7WLjvnWdsca92cGhRs6TNP9UIdX



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0jUfg_ctQ-cQIIjvCHTGciyija8sw0vH





ANEXO I

* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Estado baremación	I Experiencia Profesional	II Consecución Objetivos	III Carrera Profesional	IV Formación y Otros Méritos	Puntuación final
17	****0238*	ALONSO PEREZ, JORGE	Baremado	11,8230	4,6667	0,0000	4,0000	20,4897
18	****9913*	JIMENEZ BOLAÑOS, RAYCO	Baremado	12,2854	0,0000	0,0000	4,0000	16,2854
19	****1651*	GONZALEZ TOLEDO, GABRIEL RICARDO	Baremado	12,1782	0,0000	0,0000	4,0000	16,1782
20	****8357*	GONZALEZ COELLO, VIOLETA	Baremado	12,1782	0,0000	0,0000	4,0000	16,1782
21	****3601*	RODRIGUEZ ALVAREZ- CIENFUEGOS, JUAN	Baremado	11,2511	0,0000	0,0000	3,9577	15,2088
22	****8585*	MARTIN ALEMAN, YESUA	Baremado	9,3212	0,0000	0,0000	2,1333	11,4545
23	****2970*	HERNANDEZ JAVIER, CAROLINA	Baremado	5,7856	0,0000	0,0000	3,8265	9,6121
24	****6580*	FREGEL RODRIGUEZ, CAROLINA	Baremado	5,6606	0,0000	0,0000	2,5240	8,1846
25	****4724*	LOPEZ FERNANDEZ, JONATHAN	Baremado	0,7321	0,0000	0,0000	4,0000	4,7321
26	****6447*	BELLO OTERO, LAURA	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

* Se han aplicado las reglas del desempate previstas en la Base Octava.

No presentada: No atiende a requerimiento de méritos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NURIA MARIA RUIZ LAVILLA - J/SRV NEUROLOGÍA	Fecha: 28/08/2026 - 15:32:10
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0tdeXz7wLjvnWdsca92cGhRs6TNP9UIdx puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 03/09/2026 - 08:29:28	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0jUFG_ctQ-cQIIjvCHTGciyijA8wsw0vH puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:





Fecha: 28/08/2026 - 15:32:10

Documento electrónico siguiente:
0z0bCz90ZsU4T1BVwuBGhhn72qMAskN3R



El presente documento ha sido descargado el 03/09/2026 - 08:30:04

0jUFg_ctQ-cQIIjvCHTGciyijA8wsw0vH



ANEXO III

PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL - PERSONAL ESTATUTARIO -
CONCURSO OPOSICIÓN
 (BOC NÚM. 255 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022)

RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE CONCURSO Y OPOSICIÓN

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES BAREMADAS Y AUTOBAREMADAS

CATEGORÍA PERSONAL ESTATUTARIO: **FEA - NEUROLOGÍA**

GRUPO PROFESIONAL: **A/A1 SANITARIO**

Forma de acceso: Reserva discapacitados

* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Oposición	Puntuación Concurso	Estado baremación (concurso)	Puntuación final
4	****6337*	CONTRERAS MARTIN, YESSICA	59,40	22,1909	Bareado	81,5909

Forma de acceso: Libre

* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Oposición	Puntuación Concurso	Estado baremación (concurso)	Puntuación final
1	****5198*	REGALADO BARRIOS, MANUEL	59,40	39,3721	Bareado	98,7721
2	****7437*	TEJERA MARTIN, INGRID DESIREE	60,00	25,0994	Bareado	85,0994
3	****2087*	ROJAS PEREZ, MARIA ESTHER	60,00	24,5590	Bareado	84,5590
5	****8490*	RAMOS RODRIGUEZ, DIANA	60,00	19,1428	Bareado	79,1428
6	****9735*	MIRANDA BACALLADO, YESICA	60,00	15,6797	Bareado	75,6797
7	****5396*	LAGORIO , ARIELA NOELI	60,00	15,1914	Bareado	75,1914
8	****5514*	HENAO RAMIREZ, JEIDY MARCELA	60,00	15,1815	Bareado	75,1815
9	****8636*	MOTA BALIBREA, VICTORIA CARLOTA	60,00	13,7390	Bareado	73,7390
10	****0827*	MORALES HERNANDEZ, CRISTIAN	60,00	13,1783	Bareado	73,1783
11	****2107*	CASTELLANO SANTANA, JENIFER DEL PINO	60,00	10,1808	Bareado	70,1808
12	****0642*	LOPEZ TRABA, ALBERTO	60,00	10,1665	Bareado	70,1665
13	****9425*	HERNANDEZ GARCIA, MARIA JOSE	60,00	10,1450	Bareado	70,1450
14	****3939*	HERNANDEZ TOST, HUGO	60,00	8,7057	Bareado	68,7057
15	****0917*	GUZMAN FERNANDEZ, MARIA ALTAGRACIA	59,40	9,2272	Bareado	68,6272

1/2

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0yRIXSirm_z7sNMj2z7stESj0rqcJ9eyx puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0jUfg_ctQ-cQIIjvCHTGciyijA8wsw0vH puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



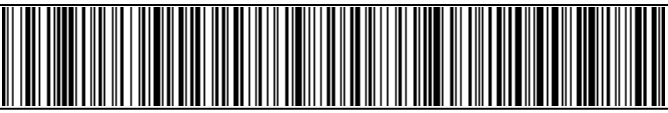
ANEXO III

16	****0560*	GUERRA SCHULZ, ELENA	58,80	9,6685	Bareado	68,4685
17	****0238*	ALONSO PEREZ, JORGE	60,00	8,1959	Bareado	68,1959
18	****1651*	GONZALEZ TOLEDO, GABRIEL RICARDO	60,00	6,4713	Bareado	66,4713
19	****8357*	GONZALEZ COELLO, VIOLETA	60,00	6,4713	Bareado	66,4713
20	****3601*	RODRIGUEZ ALVAREZ-CIENFUEGOS, JUAN	60,00	6,0835	Bareado	66,0835
21	****9913*	JIMENEZ BOLAÑOS, RAYCO	57,60	6,5142	Bareado	64,1142
22	****2970*	HERNANDEZ JAVIER, CAROLINA	60,00	3,8448	Bareado	63,8448
23	****8585*	MARTIN ALEMAN, YESUA	58,80	4,5818	Bareado	63,3818
24	****6580*	FREGEL RODRIGUEZ, CAROLINA	60,00	3,2738	Bareado	63,2738
25	****4724*	LOPEZ FERNANDEZ, JONATHAN	59,40	1,8928	Bareado	61,2928
26	****6447*	BELLO OTERO, LAURA	45,60	0,0000	No presentada	45,6000

* Se han aplicado las reglas del desempate previstas en la Base Octava.

2/2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NURIA MARIA RUIZ LAVILLA - J/SRV NEUROLOGÍA	Fecha: 28/08/2026 - 15:32:10
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0yRIXSirm_z7sNMj2z7stESj0rqcJ9eyx	 
El presente documento ha sido descargado el 03/09/2026 - 08:30:20	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0jUFg_ctQ-cQIIjvCHTGciyijA8wsw0vH	 
El presente documento ha sido descargado el 04/09/2026 - 10:22:16	